CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Andes - Antioquia, 07 FEB 2020

No. S-2019 017819 COSEC - DISAD

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin.-

Asunto: Informe de supervision Contrato Nro. 12-8-10073-19 Vigencia Futura Mes reportado ENERO

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 9 DISTRITO DE POLICIA ANDES.	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CHAPARRALA	**Vigencia: 2019**	**Suministros Combustible Distrito de Policia Andes - Antioquia**	3 Meses	$ 120.000.000,00	1 (Octubre)	$ 31.203.225,00	2	$ 88.796.775,00	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
		incio: 01/10/2019				2 (Noviembre)	$ 35.006.715,00	1	$ 53.790.060,00	**61,22%**
		termino: 31/12/2019				3 (Diciembre)	$ 53.790.060,00	0	$ 0,00	**PORCENTAJE POR EJECUTAR**
										38,78%
		Vigencia: 2020	**Suministros Combustible Distrito de Policia Andes - Antioquia**	7 Meses	$ 100.642.858,00	1 (Enero)	$ 15.068.000,00	6	$ 85.574.858,00	**EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITÓ LA FACTURA No. 71109 DE FECHA 06/02/2020 POR VALOR DE $ 15.068.000,00 RECURSO 10.**
		incio: 01/01/2020								
		termino: 31/07/2020								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			**$ 220.642.858,00**		**$ 135.068.000,00**		**$ 85.574.858,00**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. __X__	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION	El contratista aporta certificacion de fecha 06 de Febrero de 2020 en la cual se evidencia el cumplimiento.
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista se rige que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que determinado por el SICOM para el municipio.
3	El contratista vela por que todo el personal de la Estación de Servicio, que garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	el contratista da fe de las medidas que se deben tener a la hora de suministrar el combustible a los vehiculos de la policia nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al sumistro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del dia.
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en	la estacion de servicio la chaparrala esta hubicada en el casco urbano del municipio como se encuentra registrada ante la camara y comercio.
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual.
10	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	se acoje y da plena garantia a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energia a cabalidad.
11	Para el caso de distribuidores minoristas, el contratista anexó la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion de este item.
12	El contratista certifica que acepta, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
13	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personar que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera la certificacion fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de esten item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion.
15	El contratista certifica que garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
16	El contratista no encuentra inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificacion de cumplimiento
17	Aplica buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	La certificación de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida ___NO APLICA__ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Mayor HERNANDO ENRIQUE BURGOS GUZMAN

COMANDANTE DISTRITO NUEVE ANDES (E)

Teléfonos: 3202974668

Anexos: Recibido a satisfacción, Factura, Certificado de precios, Aportes parafiscales, Planilla Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales}

correo eletronico: Luis.Quinche@correo.policia.gov.co

Firma _____

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	
Versión: 2		

Recibo a satisfacción 05

CIUDAD Y FECHA:	6 de febrero de 2020 Andes - Antioquia,
CONTRATO N°:	12-8-10073-19
CONTRATISTA:	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CHAPARRALA
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 9 **DISTRITO DE POLICIA ANDES.**
VALOR DEL CONTRATO: $	*VIGENCIA 2019 (01/10/2019-31/12/2019) RECURSO10*: ***$ 61.000.000,00*** *VIGENCIA 2019 (01/10/2019-31/12/2019) RECURSO16*: ***$ 59.000.000,00*** *VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)*: ***$ 100.642.858,00*** *TOTAL*: ***$220.642.858,00***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde: 01/10/2019 Hasta: 31/07/2020
FECHA DE ENTREGA:	Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/01/2020
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No Aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor HERNANDO ENRIQUE BURGOS GUZMAN Comandante Distrito de Policía Andes(E)
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 15.068.000,00 RECURSO 10
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes No. **010** de fecha 06/02/2020, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	No Aplica
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	No Aplica
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: No Aplica
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: No Aplica

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soporte correspondiente al suministro con los siguientes consumos:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD GALONES	SUBTOTAL
ACPM - DIESEL	$ 10.020,00	611	$ 6.122.220,00
GASOLINA CORRIENTE	$ 10.330,00	866	$ 8.945.780,00
		TOTAL	**$ 15.068.000,00**

Los suministros corresponden a los consumos efectuados por parte de la ESTACION DE SERVICIO ZEUS LA CHAPARRALA-ANDES ANT. NIT.71.639.647-7 ubicada en la Av. Rafael Arango Toro # 51-58

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/01/2020 y el 31/01/2020.

Se verifica el número de planilla **7742739952** de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal **1020 del 05/01/2020**, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se anexan la entrada de los bienes en el sistema SAP/SILOG, Certificado de Precios, Factura y certificación pago aportes parafiscales.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
71109	06/02/2020	$ 15.068.000,00	$ 0,00	$ 15.068.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 15.068.000,00**	**$ 0,00**	**$ 15.068.000,00**

Mayor HERNANDO ENRIQUE BURGOS GUZMAN
Comandante Distrito de Policía Andes (E)
Supervisor Contrato

ESTACIÓN DE SERVICIO

JUAN DIEGO MENDOZA O.
NIT. 71`639.647-7
Avenida Medellín Nº. 51-58
Teléfono: 841 43 46 - Telefax: 841 57 58
Andes - Antioquia

FACTURA DE VENTA

Nº .71109

Andes: 6 de: Febrero de: 2020 Fecha Vencimiento:

Señor (es): Policia Metropolitana Valle de Aburrá

NIT. ó C.C. Vehículo:

Cantidad	Detalle	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
611	ACPM	10.020	6'122.220
866	Gasolina Corriente	10.330	8'945.780
		SUBTOTAL $	15,068.000
		IVA $	—
		TOTAL $	15,068.000

Régimen Común
Resolución DIAN Nº. 18762007082450 de 2018/02/25 Numerado del 70.704 al 72.000 Habilita
Esta Factura de Venta se asimila a titulo valor, según ley 1231 del 17 de julio de 2008

Litografía D.A. NIT. 15.525.517-4 Tel. 841 56 93 Andes - Ant.

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 6 DE FEBRERO DEL 2020

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Cordial Saludo,

La Estación de Servicio La Chaparrala, se permite certificar que el precio del combustible durante el mes de ENERO DEL 2020 es:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO
GASOLINA	$ 10.330
ACPM	$ 10.020

El aumento de precio en el combustible se regula de acuerdo al respectivo decreto reglamentario del gobierno nacional.

Atentamente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
.REPRESENTANTE E.D.S LA CHAPARRALA
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores:

POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Representante Legal JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA certifica que A la fecha 6 DE FEBRERO DEL 2020 la estación de servicio la Chaparrala se encuentra paz y salvo por concepto de aportes a la caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA O
C.C 71.639.647
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	71639647
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	AVE MEDELLIN 51-58	TELÉFONO:	8414346
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7742739952**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD:	AÑO:	2020	
DÍAS DE MORA:	0				
ESTADO:	GUARDADA				

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla NO Pagada

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1	$ 140.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 421.500
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 140.500
SUBTOTAL:			5	**$ 702.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 109.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 329.400
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 109.800
SUBTOTAL:			5	**$ 549.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	5	$ 170.400
SUBTOTAL:			5	**$ 170.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 44.400
SUBTOTAL:			5	**$ 44.400**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	5	$ 127.800
SUBTOTAL:				**$ 127.800**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 1.594.100**

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

Comprobante

de pago en línea

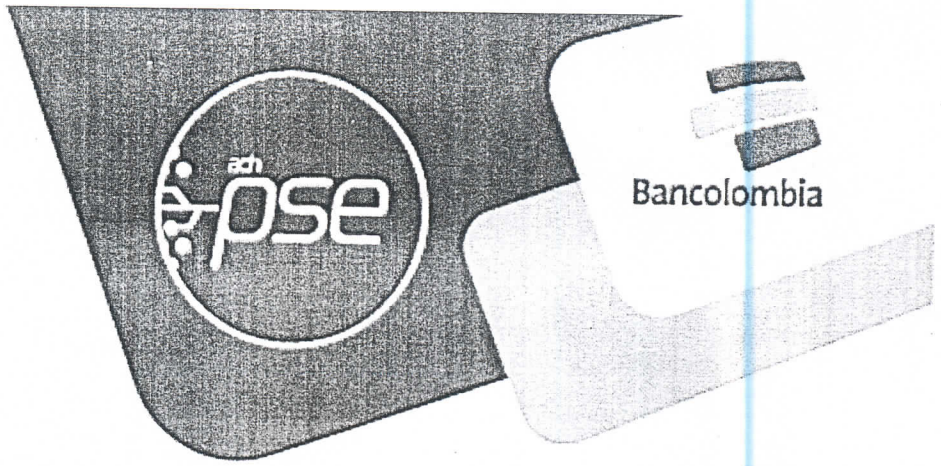

SOI ACH

Pago realizado por: JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA

Nro. de recibo: 7742739952

Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Identificación del contribuyente: 172.16.20.158

Concepto: CC

Razón Social: 71639647

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 5 de Febrero de 2020 03:26:13 PM

Nro. de comprobante: 0000058152

Valor pagado: $ 1,594,100.00

Cuenta: *******9254

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 6 DE FEBRERO DE 2020

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Cordial Saludo,
Asunto: certificado CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la EDS LA CHAPARRALA ubicada en la Av. Medellín N° 51-58 en el municipio de andes Antioquia ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental

Cordialmente

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.

C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 6 DE FEBRERO DE 2020

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CHAPARRALA garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía y ministerio de ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 6 DE FEBRERO DE 2020

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Cordial Saludo,

Asunto: certificado REGISTRÓ UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la EDS LA CHAPARRALA ubicada en la Av. Medellín N° 51-58 en el municipio de andes Antioquia no se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA

Cordialmente

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.

C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 6 DE FEBRERO DE 2020

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CHAPARRALA garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- ✓ Gasolina corriente NTC 1380
  Normas internacionales ASTM 4814
  Resolución 1565 del 24/12/2004

- ✓ Diesel ACPM NTC 1438
  Normas internacionales ASTM 4814
  Resolución 1565 del 24/12/2004
  Corte Mensual.

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es